

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Como Escrivano mayor y mas Antiquo q. soy del <sup>to</sup> Ayuntamiento de esta M. N. y L. Ciudad de Saragana Certifico que los Sr. D. Victoriano Lopez Maños Regidor perpetuo de la misma D. Antonio Fabian y D. Ramon Lozano Diputados de este Conun y D. Tomas Gil Sindico Personero al mismo, y todos Comisionados por este Ayuntamiento <sup>to</sup> p. executar la licataz p. arreglar el peso y precio al Dan a los Milleros y Laboneros y Panaderos de esta Ciudad, con mi asistencia y de los Medores al premio de los Reg. Juan Bort y Juan Bot en este dia de la fha practicaron las diligencias y Calicataz siguientes.

Primera mente se Constituyeron al Puerto de esta Ciudad y por Carlos Ruiz Gil de Romana se pesaron dos arrovas de Atrina cada una separada fuese y flor de S. l. ad. p. y en seguida pasaron a la Casa Tabona de Emanuel Sau rib, y por los citados Medores se escosio y midio media fanega de Trigo q. Diferon Sur de la tierra, la q. colocada como tambien cada arrova de Atrina en un saco diferente, se trasladaron dichas especies a la Casa Horno y Tabona de Gerónimo Riquena, a donde igualmente se Confirieron con mi asistencia los Caprosados Sr. Comisionados y Medores. En donde se guardillo perfectam. <sup>to</sup> de Trigo, y pesado q. fue en este estado contuvo la Media fanega cuarenta y tres libras en limpio; Acto continuo se Refresco con una poca de Agua segun Costumbre, y a corse nato se

